

Suscripcion particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO Á LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rs. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año	96



	Rs. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

Las leyes, órdenes, anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (REALES ORDENES DE 6 DE ABRIL DE 1839, Y 31 DE OCTUBRE DE 1845.)

GOBIERNO

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 2159.

D. Francisco de Castro y Ozcariz, Gobernador de esta Provincia &.

Habiendo resuelto la Direccion General de Contribuciones con fecha 20 del corriente, que se celebre una subasta extraordinaria el día 28 del actual para el arriendo de los derechos de consumos de Hinojosa, bajo el tipo de 60000 rs. que ha ofrecido D. Ginés Diaz, vecino de Sevilla, he acordado se publique en este Boletín oficial, y designado para el remate de 12 á 1 del espresado día, en los Salones de este Gobierno, para que los que quieran interesarse en la licitacion puedan hacerlo; advirtiendose, que sin hacer el deposito previo de las dos mensualidades por razon de fianza, en la caja de depositos no se admitirá ninguna proposicion, y el mejor licitador será puesto en posesion el primero de Enero proximo.

Córdoba 24 de Diciembre de 1853.—Francisco de Castro.

Circular núm. 2124.

STA. RITA.—Mina de Carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Mariano Zurbano y Mesa, vecino de esta Ciudad, una mina de Carbon con el nombre de «Sta. Rita» sita en la dehesa del Conceja de Belméz término de dicha Villa, terreno comun que linda al N. con la mina El Triunfo de D. Antonio Perez Rovira, al L. y S. con el rio guadiato y al P. con el cerrillo Santiago, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el día 29 de Enero próximo el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.ª de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.—Córdoba 19 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 2125.

PRECAUCION.—Escorial plomizo.—Reconocimiento.—Registrado por D. Francisco Pareja Perez, vecino de esta Ciudad, un escorial plomizo con el nombre de «Precaucion» sito en la Sierra de Gata término de Belméz, terreno de Barto-

lomé Martínez Palacios, que linda á L. con cercado de D. José de Bonzas y la demarcacion del escorial, Riqueza de D. Juan Bonzas y D. Meliton Cid; P. con cercado y viña del referido Bartolomé Martínez; por el S. camino de Córdoba y por el N. huerta del mismo Martínez y Sierra de Gata, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el dia 30 de Enero próximo el reconocimiento que previene el art. 106 del Reglamento.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 2126.

SAN PEDRO ALCANTARA —Mina de Carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Francisco Osuna, vecino de esta Ciudad, una mina de carbon con el nombre de »San Pedro Alcántara» sita en el arroyo de la Juliana término de Belméz, terreno comun, que linda á N. con la mina Ave Maria de D. Angel Valero, y por L. S. y P. con dicho terreno del comun, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el dia 30 de Enero próximo el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 2127.

SOCORRO —Mina de Hierro.—Reconocimiento.—Registrada por D. Manuel Bermejo vecino de esta Ciudad, una mina de hierro con el nombre de »Socorro» sita en el barranco del Rozalejo término de Belméz, terreno comun que linda al N. con la mina Sta. Olaya de D. Mariano Zubano; S. con la Solana del Padron; M. con el cerro de la machorra y P. con la humbria de dicho cerro, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta Provincia se efectue el dia 30 de Enero próximo el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 20 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 2142.

LA ADELAIDA.—Mina de Carbon.—Reconocimiento.—Registrada por el E. S. Conde de Pi-

nosiel, vecino de Madrid, una mina de carbon con el nombre de «La Adaleida» sita en la Vereda del Charco del Fraile, término de Belméz; terreno comun que linda á S. con raña de las Pedreras y Moncayo; á P. con fuente blanca; Sur con minas de la Compañía del Señorío de Belméz y los pedreros, y N. con el Cagilon y terreno comun, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el dia 31 de Enero próximo el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 2145.

EL JARDINITO.—Mina de Carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Arcadio Garcia, vecino de esta Ciudad, una mina de carbon con el nombre de «El Jardinito» sita en la haza de D. Juan Antonio Lozano, término de Belméz, terreno comun que linda por L. con mina El Paseo de la Sociedad el Buen deseo; al S. con la Poblacion, P. con mina de D. Juan Haba ó D. Apolinar Maria Pellicer, y por el N. con estercolados de las Trinidades y arroyo de cagancha, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia se efectue el dia 3 de Febrero próximo el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 2141.

LA 2.^a TERRIBLE —Mina de carbon.—Reconocimiento.—Registrada por D. Antonio Gonzalez Arasil, vecino de la Aldea de Posadilla, una mina de carbon con el nombre de »La 2.^a Terrible», sita en los llanos de Antolin, término de Belmez, terreno comun que linda al S. O. con la mina Terrible de la sociedad de los Santos; N. con la mina Buena fé, de D. Antonio Tastet, al S. con la mina Matilde de D. Manuel Gil y con la titulada Sta. Elisa del E. Sr. Conde Viudo de Torres Cabrera, y al E. con terreno comun, he dispuesto que por el Ingeniero del ramo de esta provincia, se efectue el dia 31 de Enero próximo el oportuno reconocimiento preliminar.

Lo que se anuncia al público cumpliendo con lo dispuesto por la regla 11.^a de la Real orden de 8 de Marzo de 1852.

Córdoba 21 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Circular núm. 2122.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la G. C. y dependientes de Vigilancia, practicarán las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de dos yeguas cuyas señas se espresarán, propias de D. Miguel Osuna vecino de Fernannuñez, que en el día 9 del actual desaparecieron del cortijo de la Jurada, término de esta Ciudad, disponiendo caso de ser habidas, su detencion dando conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 20 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Señas.

Una yegua baya, de 6 años, su alzada 7 cuartas escasas, tuerta, escuadrilada.

Otra yegua baya, su alzada 6 cuartas y media, de 5 años de edad.

Circular núm. 2123.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de esta provincia, fuerza de la G. C. y dependientes de Vigilancia, practicarán las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de dos yeguas de las señas que se espresarán, propias de Francisco Arjona vecino de Benamejí, que en el día 9 del corriente desaparecieron de uno de los cortijos situados en las Navas de Mingo Rubio, término de Lucena, disponiendo su detencion si fuesen habidas, dando conocimiento á este Gobierno.

Córdoba 20 de Diciembre de 1853.—El Gobernador, Francisco de Castro.

Señas.

Una yegua pelo negro, basta, con los pies blancos, 5 años, alzada 7 cuartas escasas.

Otra entrepelada de igual edad y alzada.

Contaduría de Hacienda pública.

Circular núm. 2132.

Los individuos de las clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda pública de esta Provincia, y que deben acreditar su existencia y estado para el percibo de la mesada respectiva al corriente mes, se servirán presentarse en las Administraciones Subalternas ó estancos de los pueblos donde residan á recojer la correspondiente certificacion impresa cuyo documento competentemente autorizado ha de entregarse, como cualquiera otro justificativo de los pagos en el plazo prevenido.

Con igual objeto lo verificarán en la Conta-

duría de Hacienda pública, por sí ó por medio de sus respectivos apoderados, los individuos de las mismas clases existentes en esta Capital.

Córdoba 22 de Diciembre de 1853.—José Salinas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Circular núm. 2153.

D. Pedro Rueda, Alcalde Constitucional de esta Villa y Presidente del Ayuntamiento de ella &.

Hago saber: se celebra la subasta de la especies de consumo para el año de 1854, bajo el pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en los días 18 y 25 del presente mes y si hubiese lugar al tercer remate el 31 del mismo en estas casas Consistoriales desde las diez á las doce de la mañana bajo el presupuesto siguiente.

Cuota de todas las especies para la Hacienda.	5607
Arbitrios Provinciales.	2490 9
3 por ciento de cobranza.	242 28
Total.	8340 3

Blazquez 15 de Diciembre de 1853.—Pedro Rueda.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Pedro Zamorano, Srio.

Circular núm. 2154.

D. Pedro de Rus Urbano, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que hallandose concluido en borrador el amillaramiento de riqueza de la misma, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial respectivo al año próximo de 1854, y puesto de manifiesto en esta Sria. de Ayuntamiento por término de 10 días contados desde la fecha; en cuyo plazo pueden presentarse los interesados y reclamar lo que á su derecho conceptuen convenirle, en la inteligencia que pasado dicho término no se oirá peticion alguna.

Montalvan Diciembre 20 de 1853.—Pedro Rus Urbano.—P. A. D. S. José Cantillo.

Circular núm. 2155.

D. Pedro de Leon y Navarrete, Caballero de la orden de Calatrava, Gentil-hombre de Camara de S. M., coronel de Caballeria retirado, y Alcalde Constitucional de esta villa del Rio.

Hago saber: que estando finalizado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año de 1854,

permanecerá al público en la Sria. de este Ayuntamiento por término de 6 días contados desde hoy para que dentro de ellos puedan los interesados hacer las reclamaciones que crean conducentes sobre la aplicación del tanto por 100 á que ha salido gravada la riqueza imponible en el concepto que pasado dicho término no se admitirán aquellas.

Villa del Rio Diciembre 23 de 1853.—Pedro de Leon.—El Srio. de Ayuntamiento, Pedro Canales.

Circular núm. 2156.

D. Cristobal Garcia, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que estando concluido el repartimiento de la contribucion territorial de esta Villa, respectivo al año inmediato de 1854, ha acordado este Ayuntamiento se esponga al público en estas casas Consistoriales por término de ocho días contados desde esta fecha á fin de que los contribuyentes inscriptos en él puedan personarse en dicho local en el referido término á inspeccionar sus cuotas por lo respectivo á la aplicación del tanto por 100 con que ha sido gravada la contribucion, y en su caso alegar de agravios, en la inteligencia que pasado no será oida ninguna reclamacion. Morente 21 de Diciembre de 1853.—Cristobal Garcia.—P. A. del A. C. Juan José Camacho.

Providencias Judiciales.

Circular núm. 2138.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Capital y su partido &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer término á Sebastian Torres, natural y vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle de las Zapaterías Viejas número 8, hijo de Antonio y de Juana Soler, de estado soltero, para que en el término de la ley se presente en esta carcel pública á responder á los cargos que le resulten en la causa que contra él se sigue por heridas y fractura á Dolores Ruiz, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciandose esta causa en su ausencia y rebeldia. Dado en Córdoba á 20 de Diciembre de 1853.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S. Juan Manuel del Villar.

Circular núm. 2130.

D. Rafael Serrano Blazquez, Srio. honorario

de S. M. y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer término á José del Castillo de esta vecindad, contra quien estoy procediendo criminalmente por hurto de varios efectos á Agustin de la Torre de este propio domicilio, para que dentro de 9 dias siguientes, que corren y se cuentan desde hoy dia de la fecha comparezca personalmente en este mi Juzgado ó en la carcel de esta cabeza de partido, á defenderse de los cargos que le resulten, que si así lo hiciere lo oiré y administraré Justicia, ó en su defecto sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldia, sin mas citarle ni emplazarle dicha definitiva, entendiendose los autos y demas diligencias con los estrados de este Tribunal parandole el perjuicio que haya lugar.

Cabra 17 de Diciembre de 1853.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de S. S. Isidoro Sabariego y Perez.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta Capital y su partido.

Hago saber: que por Real cédula de S. M. dada en Aranjuez á 11 de Junio de 1799, goza del privilegio de cerramiento la hacienda de huerta y tierras denominadas de la Torresilla ó Naranjal de Almagro, situada en el ruedo y término de esta Ciudad y cumpuesta de 121 fanegas 40 celemines y 2 cuartillos de tierra que se hallan amojonadas. En cuya consecuencia y en expediente instruido en este mi Juzgado y ante el infrascripto Escribano á instancia de D. Rafael Chaparro y Llorente de esta vecindad, su actual propietario, he mandado por auto de 19 del corriente mes, se publique el indicado cerramiento por medio de edictos en los sitios de costumbre y en el Boletin oficial de esta provincia para que nadie pueda alegar ignorancia, y por lo tanto prohibo que persona alguna entre á cazar, pescar ni disfrutar los pastos y demas aprovechamientos de la referida Hacienda, como no sea con licencia por escrito del citado propietario, bajo apercibimiento de que en caso contrario podrán ser denunciados los infractores, y se les impondrán las penas señaladas por el codigo vigente. Dado en Córdoba á 20 de Diciembre de 1853.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de su Señoría, Antonio Barroso.

CÓRDOBA:

Imprenta á cargo de J. Manté.